

Martes, 26 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezabellosa

ANUNCIO. Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

Mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2017, la Alcaldesa de Cabezabellosa (Cáceres), Doña María Ángeles Talaván Montero, ha RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en favor de BEATRIZ TALAVAN MONTERO, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes JESUS SALGUERO CASTAÑARES Y MARIA ESTHER PEÑA GARCIA el día 13 de octubre de 2017.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejala ha actuado por delegación de la Alcaldesa.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cabezabellosa, 22 de septiembre de 2017

Maria Luisa Alonso Dionisio

SECRETARIA

